



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONAHCYT**  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



Santa María Tonantzintla, a 28 de julio de 2023.

## **INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**

El Estado Mexicano al adoptar y ratificar la Convención de las Naciones Unidas, contra la Corrupción y la Convención Interamericana contra la Corrupción, está obligado a mantener, fortalecer y crear normas para el correcto y honorable cumplimiento del servicio público, mediante el uso adecuado de los recursos públicos, la prevención y tratamiento de los conflictos de intereses, así como, la atención eficaz y eficiente de los actos de corrupción en el ámbito de competencia de las distintas autoridades.

En seguimiento a las acciones emprendidas por el Gobierno Federal, establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, de manera precisa en el Eje General 1.- Política y Gobierno en el que se incluye un primer apartado relativo a Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad; Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, adoptó como valores propios los establecidos en el Código de Conducta, el Código de Ética de la Administración Pública Federal, la Ley General del Sistema Anticorrupción, la Ley de Austeridad Republicana, y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, todas ellas sustentadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a ello se emite el siguiente:

### **POSICIONAMIENTO DE NO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN**

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece en el primer eje general "Política y Gobierno", la erradicación de la corrupción del sector público y la regeneración ética de las Instituciones, asimismo el Programa Anual de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de Gestión Pública 2019-2024 en su segundo párrafo del numeral 5, define a la corrupción como "El abuso de cualquier posición de poder, público o privado, con el objetivo de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual", la cual es un fenómeno multifactorial, que con el paso de los años se ha arraigado en nuestra sociedad mexicana, generando graves daños a los grupos sociales más vulnerables, con un costo social muy elevado, de ahí la importancia de su erradicación, siendo este uno de los objetivos centrales del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, al tratarse de una práctica pernicioso para la sociedad.

### **CONSIDERANDO**

Que el Estado promueve acciones para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas, la legalidad y el combate a la corrupción; sin embargo, los verdaderos cambios se gestan a partir de que los servidores públicos de manera individual y en su conjunto, asumen una verdadera cultura ética y de servicio a la sociedad, convencidos de la dignidad e importancia de su tarea.

Que la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en sus artículos 7, 48 y 49, indica que es responsabilidad de los servidores públicos salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

Que el Programa Anual de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de Gestión Pública 2019-2024 en el segundo párrafo del numeral 5, define a la corrupción como "El abuso de cualquier posición de poder, público o privado, con el objetivo de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual", así también, el Código de Conducta del INAOE, en su fracción I considera como riesgos éticos: el acoso y hostigamiento; Inadecuado seguimiento de procedimientos de la Administración Pública Federal; Incumplimiento de la presentación de declaración patrimonial y



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONAHCYT  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



de intereses; falta de integridad académica, entendiéndose como riesgos éticos como "problemas que surgen en la sociedad moderna y que se mueven en medio de la consideración religiosa y familiar, y la consideración científica y política",

En este sentido, la recuperación de los principios éticos en las instituciones públicas es un elemento inalienable de un gobierno honesto, sensible, incluyente y respetuoso de los derechos y libertades de todas las personas, por lo que las y los servidores públicos de este Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, tenemos el compromiso firme e ineludible de actuar de forma honesta, transparente y combatir la corrupción de manera frontal, conscientes de que los actos de corrupción tienen consecuencias que pueden ser sancionadas en materia administrativa, penal, civil, de conformidad con la normatividad aplicable, dentro de ellas la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

## COMPROMISOS

En este sentido el presente documento confirma el compromiso Institucional para combatir todo tipo de corrupción manifestando nuestro definitivo rechazo a las conductas que atenten contra los principios, valores y reglas de integridad; compromiso que impacta la garantía de los derechos humanos, ya sean civiles, políticos, económicos, sociales, culturales o ambientales, así como la calidad de vida y el bienestar de las personas, actuando bajo el principio de **CERO TOLERANCIA A ACTOS DE CORRUPCIÓN**.

Para fortalecer este compromiso activo de no tolerancia y combate a la corrupción, esta Institución cuenta con un Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses, facultado para brindar asesoramiento, así como, para recibir y atender denuncias por actos de corrupción, con independencia de la vista que se dé al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control adscrito a este Instituto.

En este contexto, el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica exhorta a su personal a no tolerar ningún acto de corrupción, desempeñando su empleo, cargo o comisión bajo los principios, valores, reglas de integridad y compromisos contenidos tanto en el Código de Conducta, como el Código de Ética.

Para el debido seguimiento de lo anterior, este instituto actuará de manera profesional, justa y con total integridad, al respetar el estado de derecho y hacerlo cumplir bajo cualquier circunstancia, para lo cual establece las siguientes acciones:

Capacitación en temas de derechos humanos y/o perspectiva de género.  
Programas de sensibilización.  
Difusión sobre actos de corrupción, sus consecuencias y sanciones.

Asimismo, se hace extensivo el presente posicionamiento a todas las personas que no obstante de no ser servidores públicos, a dar debido cumplimiento al presente **POSICIONAMIENTO DE NO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN**.

ATENTAMENTE

Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez  
Director General del INAOE